



BUIN, 27 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3197

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedidos de compras N° 44884, ambas de fecha 11 de noviembre 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de diciembre de 2021, se requiere la compra de Bolsas de Dulces para ser distribuidos a niñas y niños a través de las Juntas de Vecinos para la Celebración de Navidad 2021 y así contribuir a las estrategias de promoción del bienestar de la Infancia en la Comuna.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3057 del 13 de diciembre 2021, entre las fechas 13 al 20 diciembre de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-51-L121.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.24.01.008, Centro de costo 25.03.09, fondos Propios, denominada "**Premios y Otros**", por un monto de \$3.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, los proveedores **Tania Pereira Núñez, Comercializadora Pérez Espinoza Araya, Aida Marta Montecinos Gola, Sociedad Comercial Distribución Global Limitada, Asesorías y Gestión Easylit Limitada, Luis Emilio Álvarez Contreras y Comercial Red Office Limitada**, se encuentra dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**Oferta Económica**" el proveedor **Tania Pereira Núñez**, obteniendo el 53,07% de la ponderación, **Comercializadora Pérez Espinoza Araya**, obteniendo el 45,19% de la ponderación, **Aida Marta Montecinos Gola** obteniendo el 64,69% de la ponderación, **Sociedad Comercial Distribución Global Limitada**, obteniendo el 43,90% de la ponderación, **Asesorías y Gestión Easylit Limitada**, obteniendo el 43,90% de la ponderación, **Luis Emilio Álvarez Contreras**, obteniendo el 49,83% de la ponderación y **Comercial Red Office Limitada**, cumple con presentar la oferta más económica, obteniendo el 70,00% de la ponderación de este criterio.

6. Que en el criterio "**Plazo de Entrega**" el proveedor **Tania Pereira Núñez**, indica que su entrega es de **3 días** obteniendo el **(18,00%)**, **Comercializadora Pérez Espinoza Araya**, indica que su entrega es de **3 días** obteniendo el **(18,00%)**, **Sociedad Comercial Distribución Global Limitada**, indica que su entrega es de **4 días** obteniendo el **(12,00%)**, **Asesorías y Gestión Easylit Limitada**, indica que su entrega es de **1 día** obteniendo el **(30,00%)**, **Luis Emilio Álvarez Contreras**, indica que su entrega es de **2 días** obteniendo el **(24,00%)** **Comercial Red Office Limitada**, indica que su entrega es de **3 días** obteniendo el **(18,00%)** y **Aida Marta Montecinos Gola**, presenta inconsistencia en los antecedentes subidos al portal "Comprobante de Ingreso de Oferta" y el archivo adjunto presentado en Anexo Económico "Cotización", por lo cual no permite que sea evaluado.



Ilustre Municipalidad
de Buin

7. Que el proveedor **Comercial Red Office Limitada**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-51-L121, que compra Bolsas de Dulces, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: por un monto de \$1.880.676.- (un millón ochocientos ochenta mil seiscientos setenta y seis pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215/24.01.008, denominada "**Premios y Otros**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/JFF/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable